

**ACTA N º 6 DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LAS ELECCIONES DEL AÑO 2024
DE LA FEDERACIÓN CÁNTABRA DE AJEDREZ**

**ACTA DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS
ELEGIDOS PARA FORMAR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LA FEDERACIÓN CÁNTABRA DE AJEDREZ**

En Santander, a las 20.30 horas del día 21 de junio de 2024, se reúnen en la sede de la Oficina electoral de la Federación Cántabra de Ajedrez, los siguientes miembros de la Junta Electoral:

- a) Presidente: Claudio López Bezanilla.
- b) Secretario: Pedro Javier Gómez Fernández.
- c) Vocal: Jaime Gutiérrez Santiago (representante del Club de Ajedrez Gambito de Medio Cudeyo).
- d) Vocal: José Manuel Villalobos Luque

Constituyendo el objeto de la reunión la proclamación definitiva de los candidatos elegidos como miembros de la Asamblea General, por cada estamento, en las votaciones efectuadas el 14 de junio de 2024, al no haberse interpuesto ninguna reclamación o impugnación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.14 del Reglamento Electoral de la Federación Cántabra de Ajedrez y el artículo 18.13 de la Orden CTD/5/2024 de 26 de marzo, por la que se establecen los criterios a los que habrán de ajustarse las Federaciones Deportivas Cántabras para la elección de los miembros de sus Asambleas Generales y Presidentes/as, se adopta el siguiente **ACUERDO:**

Proclamamos definitivamente como candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Cántabra de Ajedrez a los siguientes:

CLUBES DEPORTIVOS:

1. CAMARGO
2. CAMPOO
3. EDM PIÉLAGOS
4. LIÉBANA
5. LIMPIAS
6. RAMALES DE LA VICTORIA
7. RESACAJEDREZ
8. SALCEDO
9. SOLVAY
10. TORRES BLANCAS
11. VILLA DE SANTOÑA

DEPORTISTAS:

1. Santiago Aguirre Guardo
2. José Giraldez Camus
3. José Miguel Martínez Sal
4. Enrique Pereda Giménez
5. Wenceslao Pinto Terradillos
6. Ignacio Miguel Sánchez Hernández
7. Enrique Tejedor Fuente

ENTRENADORES, MONITORES:

1. D. Carlos Antonio Maté Adán
2. D. Alejandro Ruiz Maraña

JUECES Y ÁRBITROS:

1. D. Pedro Corral Saiz
2. D. Ramón Roqueñi Canal

De la presente Resolución se dará traslado al interesado/os y contra la misma se podrá interponer recurso ante el Comité Cántabro de Disciplina Deportiva, en el plazo de dos días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 24 de la Orden CTD/5/2024, de 26 de marzo

por la que se establecen los criterios a los que habrán de ajustarse las Federaciones Deportivas Cántabras para la elección de los miembros de sus Asambleas Generales y Presidentes/as.”.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 20:45 horas, de todo lo cual como Secretario CERTIFICO.



Fdo.: Pedro Javier Gómez Fernández
DNI 72208584S
Secretario de la Junta Electoral



V.º B.º.: Claudio López Bezanilla
DNI 72262810F
Presidente de la Junta Electoral